



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2023-164707- El conocimiento de la la vida a través del microscopio electrónico de transmisión

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “EL CONOCIMIENTO DE LA VIDA A TRAVÉS DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 27 de abril de año 2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “EL CONOCIMIENTO DE LA VIDA A TRAVÉS DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN”, organizada por el Centro de Microscopía Electrónica (CME) y el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y la Secretaría de Extensión de la FCM-UNC y bajo la Dirección de la Dra. Ana Lucía De Paul y la Dra. Liliana del Valle Sosa y la coordinación del Dr. Ezequiel Grondona.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo entre el 4 y 8 de septiembre del 2023, con una duración de 5 horas reloj, destinada a alumnos de 5to- 6to grado del nivel primario de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.